

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1788/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

El estado de deterioro del techo de la Iglesia San Carlos Borromeo de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iglesia fue declarada Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y religioso del partido de Ramallo por la Ordenanza N° 3941/10 por el Honorable Deliberante de Ramallo;

Que en los Considerandos de la Ordenanza antes mencionada se pone de manifiesto que la iglesia fue construida en 1927 con un estilo australiano y se cuenta entre las construcciones más pintorescas y representativas de Pérez Millán;

Que el estado del techo viene deteriorándose año tras año y se ha visto agravado con las últimas lluvias;

Que la caída del techo (cielo raso y mampostería) puede dañar a los fieles y habitantes de la localidad que a diario concurren a la iglesia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes para reparar el techo de la Iglesia San Carlos Borromeo de la localidad de Pérez Millán, declarada Patrimonio Histórico y Cultural.-----

SEGUNDO) Notifíquese al Arzobispado de San Nicolás y a la Iglesia antes mencionada.--

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE